

b) Contratista: Textil Planas Oliveras, S.A. 39.844,00 €; Barna Import, S.A. 238,73 €; Prim, S.A. Suministros Médicos 5.245,00 €; Beortek, S.A. 170,63 €; Krape, S.A. 2.213,94 €; Camino Exclusivas, S.L. 261,00 €; Farmaban, S.A. 730,50 €; Izasa, Distribuciones Técnicas, S.A. 15.075,26 €; José Queralto Rosal, S.A. 648,00 €; Laboratorios Unitex-Harmant, S.A. 25.846,56 €; Suministros Hospitalarios, S.A. 765,80 €; Detergentes Extremeños, S.L. 57,80 €; Visaclinic, S.L. 5.356,00 €; Calvarro, S.L. 230,00 €; Cahnos, S.L. 6.802,30 €; Suministros Sanitarios de Extremadura, S.A. 25.644,84 €; Novico Medica, S.A. 157,32 €; Abbott Laboratories, S.A. 1.950,00 €; Tyco Healthcare Spain, S.A. 3.120,00 €; Cardiomedical del Mediterráneo, S.A. 122,50 €; Laboratorios Indas, S.A. 5.569,00 €; Iberhospitex, S.A. 862,50; Sanidad Extremeña, S.L. 2.442,70 €; Vygon, S.A. 1.400,00 €; Productos Favasan, S.A. 845,00 €; Smith & Nephew, S.A. 7.405,91 €; Sendal, S.A. 986,40 €; Coloplast Productos Médicos, S.A. 12.203,40 €; Apósitos Extremeños, S.L. 217,00 €; B. Braun Medical, S.A. 3.479,40 €; Palex Medical, S.A. 2.610,00 €; Comercial Extremeña Esterilización, S.L. 364,85 €; Intersurgical España, S.A. 717,00 €; Comercial Extremeña Hospitalaria, S.A. 38.950,30 €; 3M España, S.A. 14.803,77 €; Amevisa, S.A. 1.750,00 €; Pergut Suministros Médicos, S.A. 3.147,30 €; Hollister Ibérica, S.A. 2.592,00 €; J. Núñez, S.L. 196,00 €; Francisco Soria Melguizo, S.A. 1.446,00 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe Adjudicación: 236.468,71 € I.V.A. incluido.

Plasencia, a 11 de febrero de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 4 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 555/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 555/2004.

Denunciado: D. Gabriel Gargantilla Sánchez.

Domicilio: C/ Cerrillo de las Heras, nº 12. Villanueva de la Vera.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Jarandilla de la Vera.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 4 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 575/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 575/2004.

Denunciado: D. Víctor Manuel Cerezo García.

Domicilio: C/ Guadalupe, nº 17. Barquilla de Pinares (Talayuela).

Infracción: Art. 4.1.h) del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 4 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 615/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 615/2004.

Denunciado: D. José Regis Flores.

Domicilio: C/ Ronda del Foso, nº 20. Moraleja.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Moraleja.

Sanción: Setenta y cinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

ANUNCIO de 7 de febrero de 2005 sobre Reparcelación Urbanística del Sector Industrial S.I.-I, Unidad de Ejecución nº 6.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día uno de febrero de dos mil cinco, aprobó inicialmente la Reparcelación Urbanística del Sector Industrial S.I.-I, Unidad de Ejecución nº 6 (U.E. nº 6).

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística (Decreto 3288/1978, de 25 de agosto) y artículo 165 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio), con el acuerdo de aprobación inicial se adoptó el de apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados.

En su virtud se somete a información pública el expediente tramitado al efecto, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Fuente de Cantos, a 7 de febrero de 2005. La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 1 de enero de 2005 sobre concurso para la contratación del “Servicio municipal de recogida de residuos, limpieza y conservación de mobiliario urbano y zonas verdes en Zona Norte, Zona de la Antigua y Otras”.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de enero de 2005, el pliego de condiciones económico administrativas del concurso para la contratación de “Servicio municipal de recogida de residuos, limpieza y conservación de mobiliario urbano y zonas verdes en Zona Norte, Zona de la Antigua y Otras” por el procedimiento abierto mediante concurso expone al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.